



Competencia CSJ 1712/2023/CS1

Garzoglio, Carolina s/incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto del hecho motivo de la denuncia en esa jurisdicción, al que se le remitirán las actuaciones. Asimismo, se hace saber al mencionado tribunal que deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes al Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para entender en relación con los hechos cometidos en su jurisdicción.